

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 10.982.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Pedro Beato Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá igualmente de notificación en forma a las personas interesadas, incluso a los demandados que por razones ajenas a este órgano judicial no pudieran ser citados personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana en casco de Consuegra (Toledo), casa en la calle del Padre Gabriel Casanova, número 26, antes 28. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Romeral; fondo, doña Victoria Casabaño, e izquierda, don León Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 930, libro 278, folio 1, finca registral número 27.658. Título: Herencia de don Francisco Gómez Moreno, en escritura otorgada en Consuegra, el día 5 de abril de 1997, ante el Notario don Alberto J. Martínez Caldevilla, en la siguiente proporción: Doña Venancia Casas Rodríguez, una mitad indivisa, en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio. Don Ángel y don Francisco Gómez Casas, por partes iguales entre ellos: Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad.

Y para que conste y sea publicado en los correspondientes tabloneros de anuncios y boletines oficiales, expido el presente en Orgaz a 25 de julio de 1998.—La Juez, Susana Trujillano Sánchez.—El Secretario.—52.740.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Peivesol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0478/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 4. Vivienda tipo A, en planta primera elevada, en término de Torre Vieja (Alicante), Campo de Salinas, partido de la Rambla, urbanización Mar Azul, manzana tres, edificio denominado L; es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero norte. Tiene su acceso por la escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, galería, paso, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde el norte: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta y pasillo común; izquierda y frente, vuelos de la zona común, y fondo, dicho vuelo de zona y pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torre Vieja, al tomo 1.729, libro 626, folio 10, finca número 36.860, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.043.710 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—52.942.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Pérez y doña Plácida Vázquez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01/983.217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que sacan a subasta

Oficina C, en planta segunda del edificio denominado Torre de Ourense, ubicado en las confluencias de calle Curros Enríquez, avenida Habana y Juan XXIII.

Valorada en 24.860.000 pesetas.

Oficina B, en planta segunda del mismo edificio. Valorada en 24.860.000 pesetas.

Dado en Ourense a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—53.029.